

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.341

Martes 6 de Enero de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas**CVE 2750554**

EXTRACTO

RAMÓN GARCÍA CARRASCO, Notario Público Titular de Concepción, con Oficio en Rengo 444, Concepción, certifico: Que por escritura pública de fecha 19.12.2025, rep.nº12.637-2025, don GONZALO ANDRÉS ELGUETA ORTIZ, Abogado, Diagonal Pedro Aguirre Cerda 1159, 2º Piso, Concepción, reduce Acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de ANDALIEN ALIMENTOS SpA, por la cual se acuerda la reforma estatutos sociales. Junta de accionistas aprueba siguientes nuevos estatutos sociales: Razón Social: "ANDALIEN ALIMENTOS SpA.". Nombre de fantasía: "ANDALIEN ALIMENTOS SpA." Rut. 77.196.444-3.- Objeto: UNO) La importación, exportación, comercialización, intermediación y distribución mayorista y minorista, y a cualquier título, de alimentos, productos y subproductos alimenticios y sus derivados, frutas, verduras, carnes de todo tipo y sus derivados, artículos de menaje y de aseo, abarrotes, bebidas alcohólicas y no alcohólicas; DOS) La representación de marcas y licencias nacionales y/o internacionales relacionadas, directa o indirectamente con los alimentos, productos, subproductos ya referidos; TRES) El transporte terrestre, marítimo y aéreo, sea directamente o por intermedio de terceros a cualquier título de los alimentos, productos, subproductos referidos; CUATRO) La adquisición y explotación a cualquier título, de bienes muebles e inmuebles y su enajenación, a cualquier título; CINCO) En general, toda actividad relacionada con las anteriores y en general cualquier actividad que el o los socios determinen. Administración, representación y uso de la Razón Social: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de TRES miembros titulares, accionistas o no, elegidos por la Junta de Accionistas. La renovación del Directorio será total y se efectuará al final de su período, cuya duración será de DOS AÑOS. Los Directores podrán ser reelegidos, indefinidamente, en sus funciones. Los Directores podrán ser remunerados. La eventual remuneración o no del Directorio y su monto lo resolverá el propio Directorio. Capital de la sociedad: CUATROCIENTOS MIL PESOS, que socios aportan: a) CÉSAR ORIEL VILLANUEVA BASCUÑAN doscientos sesenta mil pesos, pagados íntegramente, no quedando capital pendiente que pagar.- b) ROLF BLUMLER WILKE cuarenta mil pesos, pagados íntegramente, no quedando capital pendiente que pagar.- c) CRISTIAN EDUARDO AGUILERA GATICA veinte mil pesos, pagados íntegramente, no quedando capital pendiente que pagar.- d) ALBERTO FELIPE VILLANUEVA TORRES veinte mil pesos, pagados íntegramente, no quedando capital pendiente que pagar.- e) JUAN PABLO CARRASCO ASEÑO veinte mil pesos, pagados íntegramente, no quedando capital pendiente que pagar.- f) CARLOS ALEJANDRO BURGOS LEAL veinte mil pesos, pagados íntegramente, no quedando capital pendiente que pagar.- Duración de la sociedad: indefinida.- Domicilio social: Concepción.- En Concepción, a 22 de Diciembre de 2025.-

CVE 2750554Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl